



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS**

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES

E318371/2024

AUTORIZA EL LLAMADO, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS APC INROW, EDAPOWER VERTIV Y UPS CON EQUIPAMIENTO DE RESPALDO ENERGÉTICO DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO” Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA Nº: 2000-971/2025

SANTIAGO, 14/01/2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5º letras d) y f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Exenta RA 115/291/2024, de fecha 20 de marzo de 2024, del Director del Trabajo, que nombra en cargo de alta Dirección Pública, 2º nivel a la Sra. Laura Ivonne Vásquez Rodríguez, como Subdirectora del Trabajo (s);
3. Lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo;
4. La Resolución Exenta N°2000-17986/2024, de 22 de julio de 2024, del Sr. Director del Trabajo, que delega funciones en materia de Administración y Finanzas, personas y Tecnología de la Información que indica, al Subdirector/a del Trabajo;
5. Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
6. La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
7. La Resolución N°14, de 2023, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
8. Lo preceptuado en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
9. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
10. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N°661, del año 2024;
11. La Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo dispone de equipos de enfriamiento y respaldo energético en las salas de equipos de sus oficinas ubicadas en las calles Agustinas y Moneda. Estos sistemas están diseñados para asegurar la continuidad de los servicios electrónicos en caso de un corte de energía eléctrica;
2. Que, mediante la Solicitud de Compras N°SC1513/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, de la Unidad de Metodología y Gestión de Proyectos, perteneciente al Departamento de Tecnologías de la Información de la Dirección del Trabajo, formalizó la solicitud para contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS APC INROW, EDAPOWER VERTIV Y UPS CON

EQUIPAMIENTO DE RESPALDO ENERGÉTICO DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO", con la finalidad de garantizar que los equipos de procesamiento y almacenamiento de datos operen a una temperatura óptima para su correcto funcionamiento y con ello, asegurar la continuidad de los servicios;

3. Que, para lo anterior, se remitieron las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, de la Licitación Pública relativa a la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS APC INROW, EDAPOWER VERTIV Y UPS CON EQUIPAMIENTO DE RESPALDO ENERGÉTICO DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO" y la ficha identificadora del proyecto EVALTIC, código 2024.15.001502.12 que son parte de la presente Resolución Exenta;

4. Que revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que la adquisición antes descrita, no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

5. Que, conforme a lo establecido en el Decreto N°661, Art. 36, el presente proceso se encuentra en un rango de "Licitaciones públicas para contrataciones superiores a 1.000 UTM e inferiores a 5.000 UTM".

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE EL LLAMADO Y APRUÉBENSE**, las bases administrativas, Técnicas y Anexos, las que forman parte integrante de la presente Resolución relativa a la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS APC INROW, EDAPOWER VERTIV Y UPS CON EQUIPAMIENTO DE RESPALDO ENERGÉTICO DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO";

2. **ESTABLÉCESE**, que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del vigésimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

3. **DESÍGNASE**, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios a contrata, los señores Claudio Barriga Díaz, Gustavo Durán Pérez y Elvis Meza Cabrera pertenecientes al Departamento de Tecnologías de la Información, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de dicho Departamento;

4. **PUBLÍQUESE**, el llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



LAURA IVONNE VASQUEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR/A (S)
OFICINA SUB-DIRECTOR

LVR / AVM / RCC / MCR / mbg

Distribución:

UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE COMPRAS

UNIDAD DE CONTRATACIONES Y PROVEEDORES

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



LAURA IVONNE VASQUEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR/A (S)
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DEL TRABAJO
14/01/2025 23:19:28



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.